



ACUERDO No. 015-20
14 de Diciembre de 2020

Por medio del cual se exonera de la presentación de exámenes preparatorios como requisito de grado para los estudiantes del Programa de Derecho que ingresaron antes de la entrada en vigencia del Reglamento Estudiantil Acuerdo No. 003 de 2019.

LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, CORPOSUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre expidió su reglamento estudiantil mediante el Acuerdo N. 003 de 2019.

Que el Acuerdo No.003-2019 en su Artículo 104 Establece los requisitos de grado y en su Literal e contempla la aprobación de los exámenes preparatorios como requisito de grado, para los estudiantes del programa de Derecho.

Que la Rectoría propuso a la Sala General exonerar del cumplimiento de la aprobación de exámenes preparatorio, como requisito de grado, a los estudiantes del programa de Derecho que hayan ingresado a la institución antes de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento Estudiantil (Acuerdo No. 003-2019).

En consecuencia,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese exonerar del cumplimiento del requisito de grado definido en el Reglamento Estudiantil (Acuerdo No 003 de 2019), artículo 104 Literal e **“Aprobar exámenes preparatorios establecidos, sólo aplica a estudiantes de pregrado del programa de Derecho”** a aquellos estudiantes del Programa de Derecho, que ingresaron antes de la entrada en vigencia de dicho reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes del Programa de Derecho que hayan ingresado o reingresado a partir del primer periodo académico del año 2020, deberán presentar los exámenes preparatorios como requisito de grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 Literal e y artículo 45 del reglamento estudiantil. (Acuerdo No. 003-2019).





Antonio José de Sucre
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2020.

DIONISIO VELEZ WHITE
Presidente

LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General

